

SUBSUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Licitación Pública Internacional
Número LPI-ISSSTECALI-01-2022**

“Suministro de material de curación, dental y laboratorio para unidades médicas de ISSSTECALI”

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “El Subcomité”, convoca a la Licitación Pública Internacional No. LPI-ISSSTECALI-01-2022, para la adjudicación del **contrato abierto** relativo al “**Suministro de material de curación, dental y laboratorio para unidades médicas de ISSSTECALI**” operación financiada con recursos estatales para el ejercicio fiscal 2022 autorizados al INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA “ISSSTECALI” en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación pública internacional se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento” así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Pueden participar en la presente licitación personas físicas o morales de nacionalidad mexicana como extranjera; y que los bienes a ofertar sean de origen nacional o extranjero debiendo cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones debiendo estar en posibilidad de suministrar los bienes objeto del presente procedimiento de adjudicación y cumplir con todos los requisitos de estas bases.

3.2.- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados.

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo alguno de los integrantes del grupo solamente un ejemplar de las bases.

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación un convenio en los términos de la legislación aplicable en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.5 Los interesados en participar deberán realizar el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 pesos m.n. (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) mediante depósito a cuenta, efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Caja General del ISSSTECALI, ubicada en Calle Calafía #1115-1G, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de 08:30 a 15:00 horas. Teléfono (686)551-61-51. Lo anterior, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones

En el caso de efectuar el pago mediante depósito a la cuenta BBVA BANCOMER 0132427443 ISSSTECALI o transferencia a la clabe bancaria ISSSTECALI BBVA BANCOMER 012020001324274437 el licitante deberá remitir el depósito o transferencia bancaria escaneada al departamento de compras a los siguientes correos electrónicos gortiz@issstecali.gob.mx y ngarcia@issstecali.gob.mx. Indicando el nombre de la empresa que efectuó el pago para expedir el recibo correspondiente, en el departamento de ingresos de ISSSTECALI.

3.6.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

a).- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante **dos sobres cerrados** identificando el número de la licitación, nombre o razón social del licitante y si se trata de la propuesta técnica o económica.

b).- Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el **departamento de compras de ISSSTECALI calle calafia 1115-1G, Centro Cívico C.P. 21000 Mexicali, Baja California Mexicali, Baja California.**

4.- DE LOS BIENES A SUMINISTRAR: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Contrato abierto (cantidades mínimas y máximas)

SUMINISTRO MINIMO

El ISSSTECALI se compromete con el licitante al que se le adjudique el contrato, a adquirirle el límite mínimo de material de curación hospitalaria, dental y laboratorio indicado en las especificaciones técnicas de estas bases de licitación. Sin embargo, en caso de requerirse por el ISSSTECALI, la adquisición de material de curación hospitalario, dental y laboratorio hasta el límite máximo, el licitante se compromete a suministrar el material de curación hospitalario, dental y laboratorio hasta dicho límite, en los mismos términos indicados en las bases de licitación, sosteniendo los mismos precios señalados en su propuesta económica. Por lo cual el licitante al que se le adjudique el contrato, se compromete a suministrar dicho excedente. En el entendido de que la cantidad de material de curación hospitalario, dental y laboratorio adicional a los límites máximos establecidos en el Anexo Técnico de las bases de licitación no podrá exceder el límite establecido en el art. 51 de "La Ley".

Los licitantes podrán presentar su propuesta por la o las **PARTIDAS** por las que deseen participar de las indicadas en el ANEXO TÉCNICO debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a adquirir.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante se encuentran detalladas en el **ANEXO TECNICO** de estas bases, mismas que deberán cumplir justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en las presentes bases;

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados a entera satisfacción del "ISSSTECALI" por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del licitante, la entrega se realizará en el siguiente domicilio:

Almacén general del ISSSTECALI ubicado en Calle Calafia #1115-1G Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali Baja California, el suministro del bien se realizara en un horario de 08:30 a 15:00 horas. En caso de que el día límite de la entrega de los bienes sea día inhábil o fin de semana la entrega se recorrerá al siguiente día hábil.

Cuando lo requiera el "ISSSTECALI", los bienes objeto de este procedimiento deberán ser entregados en cualquiera de las unidades médicas del ISSSTECALI, estos casos excepcionales serán indicados en la orden de compra respectiva (en dicha orden de compra además será indicado el domicilio de la unidad, dentro del Estado de Baja California), el suministro del bien se realizará en un horario de 08:30 a 15:00 horas.

El licitante estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Baja California, quedando bajo su responsabilidad el pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La vigencia es a partir del 25 de marzo de 2022 al 31 de Diciembre de 2022, según los requerimientos del órgano solicitante.

El suministro de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse en un **plazo máximo 15 (quince) días naturales** posteriores a la notificación de la orden de compra emitida por el Departamento de Compras del "ISSSTECALI".

La orden de compra será notificada al licitante que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico), en los términos que se indiquen en el contrato respectivo. El licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe "ISSSTECALI". Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial del "ISSSTECALI" (@issstecali.gob.mx) y que adjunte la orden de compra digital con sello de despachado. El licitante que le sea adjudicado algún bien en el fallo, señalará en el contrato, las cuentas de

correo electrónico que estime necesarias a efecto de que reciba las órdenes de compra en términos de este párrafo.

Una vez notificada la orden de compra en términos del párrafo que antecede, el documento original deberá ser recogido por el licitante en las instalaciones del Departamento de Compras del "ISSSTECALI", ubicado en Calle Calafía #1115-1G Centro Cívico C.P. 21000, Mexicali, Baja California, en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que el licitante sea notificado por parte del "ISSSTECALI". La no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

La notificación será por correo electrónico, recibiendo por el mismo medio la confirmación del aviso de notificación. La no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Excepcionalmente "ISSSTECALI" podrá notificar las órdenes de compra en las oficinas de su Departamento de Compras.

CONDICIONES DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes serán entregados por el licitante que resulte adjudicado, conforme a las necesidades de las unidades médicas del ISSSTECALI, durante la vigencia del contrato; esto mediante la elaboración de requisiciones enviadas al Almacén General, el cual a su vez enviara una requisición concentrando la relación de bienes al departamento de compras de ISSSTECALI, mismo que elaborara orden de compra al licitante.

Las entregas de los bienes objeto de la presente licitación se realizarán por clave completa, siendo facultad potestativa del "ISSSTECALI" la aceptación o rechazo de 1 (una) entrega parcial por clave, previa solicitud por escrito del "LICITANTE" en la cual señale los motivos que ocasionan la entrega parcial e incumplimiento de los tiempos y forma de entrega estipulados en el contrato. En el entendido de que el "ISSSTECALI" procederá a la subrogación por el remanente de los bienes no suministrados en tiempo y forma en la clave respectiva, de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases de licitación.

IMPORTANTE: Los bienes serán entregados en su empaque, caja o pieza original según corresponda, los cuales no deberán contener el precio de venta, deberá ser en su empaque comercial, en el entendido de que no se aceptarán propuestas ni entregas en empaque sector salud .

El empaque deberá contener impresa la caducidad del producto, la cual no podrá ser menor de 18 meses contados a partir de la fecha de la recepción del producto en el Almacén General o Unidades Médicas del "ISSSTECALI".

El precio de los bienes entregados deberá ser cubierto por el "LICITANTE" por medio de una etiqueta adhesiva con las siglas "ISSSTECALI" (dicha etiqueta no deberá cubrir la fecha de caducidad y número de lote), la cual al momento de despegarse, deberá desprender al mismo tiempo el precio marcado. Exceptuándose a los productos con cubierta de protección esterilizados y cuyo precio se indique en el interior.

Los envases y empaques de los bienes deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y sus Reglamentos, las normas y lineamientos emitidos por la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Los empaques indicarán además de lo establecido en la Ley General de Salud, el número de lote, fecha de caducidad, cantidad, razón social y domicilio del fabricante, el número de registro otorgado por la Secretaría de Salud y otras características del producto que el licitante considere importante para la identificación respectiva, previa autorización del "ISSSTECALI".

El "LICITANTE" dará cumplimiento en la entrega de los bienes a las disposiciones establecidas en Ley General de Salud, sus Reglamentos; el [Reglamento de Insumos para la Salud](#); las norma oficiales mexicanas, en particular las: NOM-137-SSA1-2008; NOM-064-SSA1-1993; NOM-077-SSA1-1994; NOM-078-SSA1-1994; además de lo establecido en estas bases de licitación y demás disposiciones aplicables.

Todos los bienes que entregue el licitante deberán contener el código de barras UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8 indistintamente, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, el que no deberá de modificarse durante la vigencia del contrato.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en las presentes bases, a las normas oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente, así como aquellas emitidas por el Consejo de Salubridad General.

El licitante al que se le adjudique el contrato deberá entregar junto con los bienes: copia de la orden de compra, o del listado conteniendo dichas órdenes de compra, remisión en la que indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar serán a cargo del licitante al que se le adjudique el contrato, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el "ISSSTECALI".

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases de licitación, el "ISSSTECALI" no tendrá por recibidos y aceptados los bienes.

No se aceptarán bienes que hayan sufrido alguna alteración física como:

1. Empaque decolorado
2. Empaque manchado por rastros de humedad o enmohecimiento
3. Empaque inflado
4. Empaque manchado por el contenido del envase primario
5. Cambio Color
6. Ruptura

7. Desecamiento
8. Producto humedecido
9. Sedimentación
10. Cristalización

En el supuesto de que se presente material de curación hospitalaria, dental y laboratorio en el Almacén General sin las especificaciones correspondientes en cuanto a dosis, presentación y marca, el cual deberá coincidir estrictamente con la orden de compra, el mismo no será recibido en el Almacén General del “ISSSTECALI” y/o en las unidades médicas en su caso.

La recepción de los bienes para su inspección en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico del “ISSSTECALI”: serán supervisadas y revisadas por los encargados de cada área donde se entreguen según el punto 4.2 de las bases de licitación.

Lo entregado en el almacén por el responsable del almacén, y en cada unidad médica y administrativa por la asistente del área que lo solicite.

Una vez transcurridos los **15 (quince) días naturales**, establecidos en el contrato para el suministro de los bienes por parte del licitante será facultad potestativa del “ISSSTECALI” la aceptación o rechazo de los mismos. En caso de rechazo por el “ISSSTECALI” se tendrá por cancelada la orden de compra o requisición.

En el entendido de que se podrá proceder por parte del “ISSSTECALI” a la subrogación de los bienes con otro proveedor que para tal efecto designe el “ISSSTECALI”, a partir del día 16 (dieciséis) natural posterior a la notificación entrega de la orden de compra elaborada por el “ISSSTECALI”.

Adicionalmente, las penas convencionales se aplicarán en los porcentajes establecidos en estas bases de licitación, contados a partir del día **16 natural** posterior a la notificación de la orden de compra elaborada por el “ISSSTECALI” y hasta la fecha de recepción de los bienes requeridos en la orden de compra o en el Almacén General o Unidades del “ISSSTECALI” según corresponda; o en su defecto la orden de compra generada por subrogación como consecuencia del incumplimiento en los tiempos de entrega por el licitante.

En el supuesto de que el “ISSSTECALI” proceda a la adquisición de los bienes a través de subrogación por el incumplimiento del “LICITANTE” en los tiempos y forma de entrega de los bienes, el “LICITANTE” deberá cubrir el pago de las penas convencionales establecidas en estas bases de licitación, así como el costo total de la subrogación equivalente a la diferencia entre el costo unitario del producto incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.) señalado en el contrato de suministro de bienes y el precio de subrogación del producto incluyendo el I.V.A., multiplicado por el total de piezas subrogadas.

En supuesto de reincidir el “LICITANTE” por más de dos ocasiones en el incumplimiento de los tiempos y formas de entrega establecidos en el contrato, será facultad potestativa del “ISSSTECALI” la rescisión del contrato.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

DEVOLUCION Y VERIFICACION DE LOS BIENES:

El licitante favorecido con el fallo, hará entrega de los bienes con arreglo a lo dispuesto en el contrato respectivo, el riesgo sobre los mismos correrá a cargo del licitante al que se le adjudique el contrato, hasta que se haya cumplido la entrega de los mismos a entera satisfacción de ISSSTECALI.

La recepción y supervisión de los bienes objeto del contrato estarán a cargo del personal que para tal efecto designe el ISSSTECALI, mismo que vigilara y revisara que los bienes suministrados por el licitante cumplan con las condiciones de calidad, cantidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentara documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del licitante quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda el ISSSTECALI.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de entrega del bien a entera satisfacción del ISSSTECALI para cada una de las partidas y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados.

Así mismo el licitante deberá contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega en el Almacén General o la Unidad Médica del ISSSTECALI cuando así aplique, en forma adecuada conservando la temperatura y los empaques requeridos en condiciones de red fría que garanticen la integridad del empaque.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo durante la vigencia del contrato y en pesos mexicanos.

Se considerara que la propuesta presentada con precios variables no se ajusta a los documentos de la presente licitación y en consecuencia será desechada la propuesta.

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá de acuerdo a lo siguiente:

El pago se hará en forma mensual sobre el suministro convenido, se otorgara previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción del bien en el Área de Almacén General o Unidad Médica del ISSSTECALI, comprometiéndose el ISSSTECALI a cubrirlo dentro de los 30 días naturales posteriores a la exhibición de la misma para la elaboración del contra recibo.

Entrega de factura: La factura correspondiente se entregara físicamente en la ubicación donde se entregue el bien, dándose entrega del contra recibo correspondiente; aunado deberá enviar la factura en forma electrónica en los términos que se indiquen en el contrato respectivo.

El pago será cubierto en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica bancaria.

Facturación: El licitante que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por el suministro de los bienes objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

El Licitante adjudicado deberá facturar a nombre de: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RFC: ISS710101-972

Dirección: calle Calafía #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

Así mismo deberá de indicarse la clave, cantidad de piezas, descripción y presentación del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. (en caso de aplicar) y total en número y letra, numero de orden de compra, numero de contrato, fecha de caducidad, número de lote de fabricación y numero de orden de compra, adicionalmente en el supuesto de ser productos de importación deberá señalarse el número de pedimento de importación.

En el presente procedimiento de licitación no se otorgaran anticipos.

DE LA SUBROGACION

El "LICITANTE" adjudicado, estará obligado al pago de los gastos originados por la subrogación de los bienes en caso de no suministrarlos, procediendo el "ISSSTECALI" a adquirirlos en forma inmediata por conducto de terceros (subrogación) con cargo al "LICITANTE" adjudicado, quien estará obligado a cubrir íntegramente el importe de los gastos que se generen por estos conceptos. Será facultad de "EL ISSSTECALI" el indicar o designar el proveedor al que se le soliciten los insumos

Se establecerá en el contrato respectivo, la forma en que se hará efectivo el cobro de los gastos por subrogación.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Subcomité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el medio en que fue convocado y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal**, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Subcomité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en el ANEXO TECNICO a que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la o las partidas por las que decidan participar.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en el anexo técnico.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

a) **COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES** de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del “Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

b) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 y ANEXO TECNICO de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a **número de partida, especificaciones técnicas (descripción, especificación, envase), nombre de laboratorio, marca, número de registro sanitario vigente, país de origen, cantidad mínima y máxima y garantía de los bienes** propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el **lugar, plazo y condiciones de entrega de los bienes.**

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, NOM-064-SSA1-1993, NOM-077-SSA1-1994, NOM-078-SSA1-1994, que cumplen los bienes que oferta, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2.**

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.

Dichos documentos será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes y productos ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

c) MANIFESTACIÓN FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso. **Deberá de presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el suministro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.**

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

a) Nombre y domicilio;

b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y

c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

a) El objeto social de la empresa;

b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

d) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo

utilizar el **Anexo 4** de estas bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción VII del “Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

- e) **MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley”, así como del Artículo 49 Fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III del “Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

- f) **CURRÍCULUM VITAE:** En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante la **PRESENTACIÓN DE 2 COPIAS SIMPLES DE CONTRATOS** debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- g) **DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

h) MANIFIESTO DE AVISOS DE FUNCIONAMIENTO Y REGISTROS SANITARIOS VIGENTES

Manifiesto bajo protesta de decir verdad y en nombre de su representada, que cuentan con los registros sanitarios por cada uno de los bienes ofertados en su propuesta, así como el aviso de funcionamiento vigentes, expedidos por las autoridades competentes.

Adicionalmente manifieste bajo protesta de decir verdad que los registros sanitarios y avisos de funcionamiento, que presentan en su propuesta técnica, son copia fiel del original, y se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, señalando en el mismo escrito que libera al “ISSSTECALI” y al “SUBCOMITÉ” de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil y administrativa que resulte por controversias en la infracción de la vigencia y legitimidad de dichos documentos, comprometiéndose ambos que en caso de modificación o invalidación del aviso de funcionamiento y registro sanitario por parte de las autoridades competentes informará al sobre dicho hecho en un término máximo de 10 días hábiles posteriores a la notificación por parte de la autoridad competente.

El “LICITANTE” deberá presentar **por laboratorio fabricante**, un solo manifiesto conjunto de avisos de funcionamiento y registros sanitarios, debiendo señalarse en dicho manifiesto la información total requerida en el presente inciso.

EN APOYO DERIVADO DE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 SE DARÁ LA OPCIÓN DE PRESENTAR DICHO DOCUMENTO EN ORIGINAL O EN COPIA SIMPLE SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA LEGIBLE Y CONTENGA LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE DEL LABORATORIO, EL SELLO DEL LABORATORIO SERA OPCIONAL. SIN EMBARGO, UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO SE LE SOLICITARA AL LICITANTE FAVORECIDO CON EL FALLO ENTREGAR EL ORIGINAL.

i) REGISTRO SANITARIO: Por cada partida ofertada se deberá presentar copia simple legible de **registro sanitario vigente** (anverso y reverso) expedido por la Comisión Federal para la Protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS).

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el “LICITANTE” deberá presentar el último registro sanitario con vigencia (fecha de emisión y fecha de vencimiento) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo, (sellada de recibido a partir del 2018 por la autoridad competente) la cual deberá contener todos los datos del bien a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga **deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.**

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaria de Salud que lo exima del mismo.

“EL LICITANTE” deberá señalar en la parte superior derecha de cada documento, el NÚMERO DE LA PARTIDA a la cual corresponde. En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas en las que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la propuesta técnica detallada (ANEXO 1), o el documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desechada.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar vigentes será motivo para **desechar su propuesta.**

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- j) **AVISO DE FUNCIONAMIENTO:** deberá presentar copia simple legible vigente a la fecha del laboratorio fabricante y del establecimiento (distribuidor) expedido por la Secretaria de Salud.

En el caso de que el licitante o laboratorio fabricante no requieran de los documentos mencionados, deberá anexar documento bajo protesta de decir verdad, firmado por el facultado legalmente del licitante y laboratorio fabricante, en el cual manifiesten los motivos que lo eximen de dicho documento. En el entendido de que se deberá manifestar dicha situación.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el documento, no estar vigentes o no se presente con la información requerida será motivo para **desechar su propuesta.**

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- k) **CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACION:** deberá presentar copia simple legible de certificados de buenas prácticas de fabricación vigente expedidos por la COFEPRIS emitido para los laboratorios fabricantes. El objetivo del trámite es certificar que el establecimiento funciona cumpliendo con los lineamientos técnicos y legales aplicables, para facilitar la exportación de material, instrumental y equipo médico, agentes de diagnóstico, gases medicinales, material de curación y prótesis, productos higiénicos, material instrumental y equipo médico odontológico para uso humano.

En caso de no contar con certificado vigente, se aceptara copia simple legible del ultimo certificado de buenas prácticas de fabricación, acompañado de una copia simple legible de su solicitud de renovación (prorroga) sellada de recibido a partir del 2018 por la autoridad competente.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el documento, no estar vigentes o no se presente con la información requerida será motivo para **desechar su propuesta**.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I) MUESTRAS FISICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:

Los licitantes que deseen participar para alguna partida, deberán presentar las muestras solicitadas en el ANEXO TÉCNICO de las presentes bases, en las cantidades y presentación descritas en el mismo ANEXO, consistente en 1 muestra de cada una de las PARTIDAS en que participa, debidamente identificadas.

El licitante presentara muestra del empaque (lleno o vacío) del bien de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas (especificaciones y envase) siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa así como su debida etiqueta de identificación.

En el entendido de que será objeto de evaluación, que dichas muestras de empaque de productos sean presentados en apego a las especificaciones técnicas requeridas por en **las bases de licitación, así como la calidad de los mismos.**

Las muestras del empaque de los productos ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, **deberán** contener **etiqueta adhesiva** indicando el número de la partida debidamente adherido para su identificación. DICHA EQTIQUETA NO DEBERA CUBRIR NINGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. En el entendido de que las muestras del empaque de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica para la partida correspondiente, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.

Cabe señalar que las muestras del empaque de los bienes ofertados entregados en su propuesta técnica, serán devueltos a los **“LICITANTES”** participantes una vez concluido el proceso de licitación, **con excepción del “LICITANTE” favorecido con el fallo** al cual no le serán devueltas las muestras con el único objetivo de contar el **“ISSSTECALI”** con un punto de referencia para evaluación de los bienes entregados.

La verificación de calidad y la supervisión de las muestras del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, presentadas por los **“LICITANTES”** no los exenta del compromiso de garantía por los bienes, ni contra vicios o

defectos ocultos que surjan durante su uso, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo del “ISSSTECALI”.

Los resultados de la revisión detallada de las muestras se harán constar por escrito en la etapa correspondiente del proceso.

EL “LICITANTE” deberá presentar **empaquete primario y secundario**, el envase del bien deberá contener **por los menos una muestra individual (pieza)** del producto, por cada partida en la cual se concurse, debidamente etiquetada con el número de partida.

Las muestras físicas serán evaluadas por el área técnica del órgano solicitante, emitiendo éste un dictamen técnico, que servirá como base para emitir el fallo técnico correspondiente, las muestras presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en el entendido que será objeto de evaluación que dichas muestras de empaque de productos sean presentados en apego a las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas en que participa o que las mismas presenten alteraciones será causal para desechar su propuesta.

Dichas muestras serán utilizadas en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- m) **ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 7** relación de documentos que contiene su protesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA

- a) **CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los bienes que propone, el precio deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: cantidad mínima y cantidad máxima, precio unitario, importe de la PARTIDA, subtotal de la propuesta mínimo y máximo y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de las presentes bases.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar **la condición de precio fijo** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 8)** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

b) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **(Anexo 11)** relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al subcomité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del issstecali del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Calle Calafia #1115-1G Centro Cívico, Código Postal 21000, Mexicali, B.C.; indicarán identificación de la licitación “Suministro de

material de curación, dental y laboratorio para unidades médicas de ISSSTECALI” y el número de esta LPI-ISSSTECALI-01-2022.

Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será desechada su proposición.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Subcomité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden contratar objeto de la presente licitación, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El “INSTITUTO”, por conducto del “SUBCOMITÉ” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, las dudas que se señalen en los cuestionarios y las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones siempre y cuando exhiba copia del recibo de pago de las bases de licitación, que para ese fin se solicita, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES”, en formato pdf en hoja membretada y con firma, junto con su versión editable en formato de Word a los correos electrónicos gortiz@issstecali.gob.mx; ngarcia@issstecali.gob.mx

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar con **dos días hábiles de antelación** a la celebración del acto aclaratorio programado para el día **25 de febrero de 2022 a las 11:00 horas** en la Sala de Usos Múltiples segundo piso ubicado en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita el “El Subcomité” de issstecali constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes, así mismo para los que no hayan asistido podrán solicitar una copia vía correo electrónico y se publicara en el portal de ISSSTECALI www.issstecali.gob.mx .Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en el **área de recepción del departamento de compras**, ubicada en el primer piso de calle calafia 1115-1G, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a más tardar a las **13:00 horas del día 03 de marzo de 2022**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “el subcomité”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“El subcomité” realizara el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las **13:00 horas del día 03 de marzo de 2022** en la Sala de Usos Múltiples segundo piso ubicado en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “el subcomité” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “el subcomité”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido quien la solicite vía correo electrónico y en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de Issstecali www.issstecali.gob.mx, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su

contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“El Subcomite” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **13:00 horas del día 11 de marzo de 2022** en la Sala de Usos Múltiples segundo piso ubicado en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “El Subcomité” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas y fundamentos que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido en el domicilio ya indicado, así mismo se podrá solicitar vía electrónica y se publicará el mismo día en la página de ISSSTECALI www.issstecali.gob.mx por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“El subcomité” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “el subcomité” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “el subcomité” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA**, y muestras físicas presentados con relación a los bienes ofertados, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a adquirir.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por PARTIDA completa al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

El licitante al que le sea asignado el contrato en ningún momento podrá, ni tendrá derecho a subrogar los derechos y obligaciones contenidas en el mismo; salvo lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **18 de marzo de 2022 a las 12:00 horas** en la Sala de Usos Múltiples segundo piso ubicado en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a "ISSSTECALI" y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato abierto.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "ISSSTECALI" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de "La Ley", y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "ISSSTECALI".

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de "La Ley".

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de "ISSSTECALI" la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantías del anticipo y de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que se determine del monto máximo total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para determinar el valor de la unidad de medida y actual mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a "ISSSTECALI" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA'S a 2,000 UMA'S	No Aplica
De 2,000.01 UMA'S a 4,000 UMA'S	10%
De 4,000.01 UMA'S a 13,000 UMA'S	10%
De 13,000.01 UMA'S en adelante	15%

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Instituto, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes contratados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el "órgano solicitante" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor del "órgano solicitante" derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del "Instituto".
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACION DEL CONTRATO:

“El instituto” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el Órgano solicitante cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el Órgano solicitante podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo Técnico”

“Anexo 1” Propuesta Técnica

“Anexo 2” Manifiesto sobre Normas Oficiales Mexicanas

“Anexo 3” Manifiesto de Facultades

“Anexo 4” Declaración de Integridad

“Anexo 5” Manifiesto de impedimentos legales

“Anexo 6” Manifestación sobre compromisos fiscales

“Anexo 7” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta técnica

“Anexo 8” Catálogo de Conceptos

“Anexo 9” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO

Licitación Pública Internacional
LPI-ISSSTECALI-01-2022

“Suministro de material de curación, dental y laboratorio
para unidades médicas de ISSSTECALI”

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Lo correspondiente al lugar de entrega, condiciones, plazo de entrega y demás condiciones generales se encuentran descritas en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 de las bases de licitación, los licitantes presentaran sus propuestas técnicas de acuerdo a lo descrito en dichos numerales y las especificaciones que se encuentran en este Anexo técnico.

ASIMISMO LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN QUEDARÁ SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES (CON INDEPENDENCIA A LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTAS BASES DE LICITACION).

- El “**LICITANTE**” al que se le adjudique el contrato, deberá garantizar la calidad de los bienes en condiciones normales de uso, los cuales deberán contar con la **garantía** por el período de **18 (dieciocho meses)** contados a partir de la fecha de entrega del bien a entera satisfacción del “**ISSSTECALI**”.
- Así mismo el “**LICITANTE**” deberá contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega en el Almacén General o la Unidad Médica del “**ISSSTECALI**” cuando así aplique, en forma adecuada conservando la temperatura y los empaques requeridos en condiciones de red fría que garanticen la integridad del empaque.
- El “**LICITANTE**” al que le sea asignado el contrato en ningún momento podrá, ni tendrá derecho a subrogar los derechos y obligaciones contenidas en el mismo; salvo lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- El “**LICITANTE**” se obliga a responder de los daños o perjuicios que ocasionen sus empleados en el desempeño del suministro de los bienes, respecto de los bienes muebles e inmuebles de “**ISSSTECALI**”, originados por el incumplimiento del suministro de los bienes por parte del “**LICITANTE**”, en cada una de las ubicaciones en las cuales se suministren los bienes, previa investigación ante las instancias correspondientes.
- El “**LICITANTE**” entregará los bienes objeto de esta licitación con equipo y materiales de su propiedad responsabilizándose con el “**ISSSTECALI**” a pagar los daños y perjuicios que se ocasionen al mismo, por negligencia de sus empleados.
- El “**LICITANTE**” se obliga a responsabilizarse ante el “**ISSSTECALI**” por la calidad y puntualidad del cumplimiento del suministro de los bienes. Obligándose a cumplir con las normas y procedimientos que para el suministro del bien le comunique el “**ISSSTECALI**” en términos de las presentes bases de licitación y el contrato respectivo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE “SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN HOSPITALARIO, DENTAL Y LABORATORIO PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2022”

(VER ANEXO TECNICO DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON PARTIDA, CLAVE, DESCRIPCION, ESPECIFICACION, ENVASE, MÍNIMOS Y MÁXIMOS, DE LOS BIENES SOLICITADOS).

Notas

1. PARA LA CLAVE A40122 EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR, RECORTADORA QUIRÚRGICA DE VELLO, ELÉCTRICA, RECARGABLE CON NAVAJAS ESTÉRILES, DE USO ÚNICO, QUE ELIMINA LA POSIBILIDAD DE LESIONAR LA PIEL, FÁCIL DE LIMPIAR.

LA CUALES SERAN ENTREGADAS COMO SIGUE:

- 2 EN HOSPITAL MEXICALI
- 2 HOSPITAL TIJUANA
- 2 HOSPITAL ENSENADA
- 1 CLINICA SAN FELIPE
- 1 CLINICA TECATE
- 1 CLINICA SAN QUINTÍN
- 1 CLINICAS DE VALLE.

2. PARA LA CLAVE A40175 EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR INCUBADOR/ AUTO LECTOR PARA INDICADORES BIOLÓGICO DE LECTURA RÁPIDA 1291 Y/O 1292 PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN CON VAPOR. MANTIENE UNA TEMPERATURA DE 56 °C + - 2°C.

3. PARA LA CLAVE A40176 EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR INCUBADOR/AUTO LECTOR PARA INDICADORES BIOLÓGICOS DE LECTURA RÁPIDA 1294 PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN CON GAS ÓXIDO DE ETILENO. MANTIENE UNA TEMPERATURA DE 37°C + - 2°C.

4. PARA LAS CLAVES A00369 y A00371 EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ OFERTAR LOS DOS BIENES QUE LA COMPONEN ESTRICTAMENTE

5. PARA LA LAS CLAVES A40321 y A40322 EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ OFERTAR LOS DOS BIENES QUE LA COMPONEN ESTRICTAMENTE

**PROPUESTA TECNICA
ANEXO 1**

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____
VIGENCIA: _____
LUGAR DE ENTREGA: _____

FECHA: _____
HOJA: _____ DE _____

PARTIDA Y CLAVE	ESPECIFICACIONES			NOMBRE DE LABORATORIO FABRICANTE (en caso de que sea hecho por un laboratorio y distribuido por otro laboratorio deberán indicar ambos)	MARCA	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD		GARANTIA
	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	ENVASE					Mínima	Máxima	

CONDICIONES DE ENTREGA: _____
PLAZO DE ENTREGA: _____

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA_____

“SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCILAES DE LOS TRABAJADORES DEL
GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública internacional número _____ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

“SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCILAES DE LOS TRABAJADORES DEL
GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada
_____ quien participa en el procedimiento de licitación pública internacional
número _____ manifiesto que los bienes que oferta mi
representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3 DECLARACION DE FACULTADES

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS
AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES
PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE

No. DE LICITACION:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PUBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

“SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCILAES DE LOS TRABAJADORES DEL
GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública internacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

“SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCILAES DE LOS TRABAJADORES DEL
GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública internacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

“SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCILAES DE LOS TRABAJADORES DEL
GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública internacional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes para el Estado de Baja California, así como del Artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

“SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCILAES DE LOS TRABAJADORES DEL
GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública internacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes para el Estado de Baja California, así como del Artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas y que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

“SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCILAES DE LOS TRABAJADORES DEL
GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública internacional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

“SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCILAES DE LOS TRABAJADORES DEL
GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto que
mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a ___ de _____ de 2022.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Interaccional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1	Tipo de Documento
	Copia del recibo de pago de bases
	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
	Declaración sobre cumplimiento de Normas Oficiales (anexo 2)
	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
	Declaración de Integridad (anexo 4)
	Declaración de impedimentos legales (anexo 5)
	Currículum vitae del licitante
	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 6)
	Manifiesto de avisos de funcionamiento y registros sanitarios
	Registro sanitario
	Aviso de funcionamiento
	Certificado de buenas prácticas de fabricación
	Entrega de Muestras físicas

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

- A Catálogo de Conceptos. **(anexo 8)**
- B Propuesta Económica. **(anexo 9)**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8 CATALOGO DE CONCEPTOS

Licitante:
Domicilio:
Representante:

PARTIDA Y CLAVE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4.1 Y ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN			MARCA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO	I.V.A. A TRASLADAR (SE INDICARÁ CANTIDAD EN CASO DE APLICAR, O SEÑALAR NO APLICA O 0%)	LA PRESENTE PROPUESTA ES DE: PRECIO UNITARIO MAS I.V.A. (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	ENVASE								
SUBTOTAL											
I.V.A. A TRASLADAR (SE INDICARÁ CANTIDAD EN CASO DE APLICAR, O SEÑALAR NO APLICA O 0%)											
TOTAL MAS I.V.A. (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)											

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar el _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de:

Importe total mínimo \$ _____ Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Importe total máximo \$ _____ Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el ____% (___ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total máximo del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2022.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)